

La Justicia gratuita y el turno de oficio

JESÚS PELLÓN FERNÁNDEZ-FONTECHA
DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

«La nueva ley va a reducir las posibilidades de acceso de los ciudadanos a la Justicia y deteriorar la calidad del servicio que se presta»

El próximo día 12 de junio y coincidiendo con la fecha en que entró en vigor la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se celebra en todos los Colegios de Abogados de España el día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio. Tras 18 años de vigencia y con un funcionamiento muy satisfactorio la ley precisaba de una adaptación a las nuevas exigencias de la sociedad y para adecuar este servicio a las demandas de los ciudadanos que tienen menos recursos, pero que, por ello, no han de tener menos derechos.

Durante todo este tiempo, más de 42.000 abogados en España, más de 400 en Cantabria, han prestado este servicio veinticuatro horas al día, trescientos sesenta y cinco días al año de forma ejemplar, a pesar de que las compensaciones económicas que perciben se han visto bien congeladas durante más de diez años, o bien reducidas en porcentajes superiores al 30%, y casi siempre abonadas con una inaceptable demora. El dato más elocuente es que el presupuesto de Justicia Gratuita en España no sólo no ha crecido en los últimos años, a pesar del incremento del número de asuntos, sino que ha disminuido en más de un 16%.

Afortunadamente no es el caso de nuestra Comunidad Autónoma, en donde el Gobierno, especialmente sensible a los derechos de los ciudadanos y a la dignidad de los profesionales que prestan este servicio, ha regularizado la situación.

Actualmente se encuentra en tramitación en el Congreso de los Diputados el nuevo proyecto de Ley de Justicia Gratuita; proyecto que, por un lado, ni soluciona los problemas que la aplicación de la actual Ley había puesto de manifiesto, ni incorpora los nuevos servicios que la Abogacía ha venido reclamando para los ciudadanos, especialmente para los más vulnerables. Así, no incluye el Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria para personas privadas de libertad, ni establece la preceptiva intervención del abogado desde el primer momento a favor de la mujer víctima de la violencia de género o no se incluye en el proyecto la asistencia jurídica en la vía administrativa, previa a la judicial.

Tampoco aumenta los umbrales de acceso, ni los beneficiarios del servicio, ya que se perjudica a las unidades familiares con una sola persona, y prácticamente se exclu-

ye a todos aquellas personas cuyos ingresos mensuales superen los 1.000 euros.

Desaparece la obligación del abogado que presta el turno de oficio de tener residencia y despacho abierto en el ámbito territorial del Colegio donde se va a prestar la asistencia, lo que producirá un deterioro en la calidad del servicio, un paulatino distanciamiento del ciudadano de la Justicia y, sobre todo, en determinadas ocasiones, propiciará que se encuentre privado de libertad por más tiempo del estrictamente indispensable.

Tampoco garantiza la financiación pública del servicio, ni destina el dinero obtenido por las tasas judiciales a la Justicia Gratuita, burocratizando, sin embargo, la labor de los Colegios y de los abogados en la tramitación de los expedientes. Establece una sospecha generalizada de fraude sobre los ciudadanos, limitando a tres veces anuales el uso del servicio de la Justicia Gratuita y obliga a reiterar la petición del beneficio, si se quiere recurrir, con las consecuencias que ello puede tener en orden a la indefensión.

Todo ello unido a que no se garantiza a los profesionales una retribución digna y acorde con el trabajo realizado, supondrá un manifiesto deterioro de un servicio que se ha

venido prestando con unos estándares de calidad más que aceptables.

Los Colegios de Abogados y los abogados han asumido durante muchos años este servicio a plena satisfacción y vemos ahora, con sorpresa y preocupación, cómo este nuevo proyecto de Ley lejos de solventar los problemas de la Justicia Gratuita presentaba va a continuar incrementándolos de manera importante, especialmente para los ciudadanos, que van a ver reducidas sus posibilidades de acceso a la Justicia y van a ver cómo la calidad del servicio que recibe se deteriora paulatinamente.

Es, por ello, que debemos hacer todos un esfuerzo para conseguir que el proyecto de ley, actualmente en tramitación, se mejore y lo que en su día fue auténtica conquista de la sociedad española, no solo se mantenga, sino que se mejore.

Por ello, en este día tan señalado los abogados queremos dejar pública constancia de nuestro compromiso con la sociedad y con los ciudadanos a quienes servimos, especialmente a los más desprotegidos, a quienes seguiremos defendiendo y por quienes seguiremos denunciando todas aquellas actuaciones que desde el poder político tiendan a mermar un derecho tan esencial como el de el acceso a la Justicia.

NÉSTOR

